



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "MEJORANDO LA
SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA JUNTA
VECINAL JORGE INOSTROZA".-

EXENTO

DECRETO N° 6125 /2021.-

ARICA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1367, de fecha 27 de agosto de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "MEJORANDO LA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA JUNTA VECINAL JORGE INOSTROZA"; Ordinario N° 618, de fecha 02 de septiembre de 2021, de la Secplan; Registro N° 11560, de 20.09.2021, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, a Ilustre Municipalidad de Arica, con el fin de resguardar la seguridad de la sede social y contribuir a mejorar la accesibilidad de los/las vecinos/as del sector, quienes en su mayoría son adultos mayores, brindará apoyo a la Junta de Vecinos Jorge Inostroza, ubicada en Soldado Eleodoro Gutiérrez #4251. El apoyo irá dirigido a reparar el cierre perimetral y la habilitación de un radier en el frontis de la sede social con instalación de cerámica;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "MEJORANDO LA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA JUNTA VECINAL JORGE INOSTROZA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: "MEJORANDO LA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA JUNTA VECINAL JORGE INOSTROZA"
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – Oficina de Proyectos Comunitarios
1.3.- FECHA	: Septiembre a Diciembre 2021.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través de la Oficina de Programas Comunitarios, en su rol protagónico social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, ha dispuesto apoyar en el sitio para la comunidad, mediante el Programa Apoyo e Implementación en Junta de vecinos. Dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695 art 4, letras e) y l)
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, con el fin de resguardar la seguridad de la sede social y contribuir a mejorar la accesibilidad de los/las vecinos/as del sector, quienes en su mayoría son adultos mayores, brindará apoyo a la Junta de Vecinos Jorge Inostroza ubicada en Soldado Eleodoro Gutiérrez #4251. El apoyo irá dirigido a reparar el cierre perimetral y la habilitación de un radier en el frontis de la sede social con instalación de cerámica, acciones dispuestas según anexo de especificaciones técnicas. Actualmente la sede de la Junta de Vecinos cuenta con un cierre perimetral que se encuentra en malas condiciones, pues la malla acma está oxidada, en algunos puntos rota e incluso, no cuenta con los pilares de refuerzos mínimos necesarios para dar estabilidad y resistencia a la reja. Esto es un peligro para los vecinos/as debido a que cualquier persona que confíe en apoyarse de la reja podría sufrir algún accidente. Además, debido a su inestabilidad los vecinos/as ya se han visto perjudicados por 4 robos, siendo el último en el mes de Junio del 2021. En la sede de la Junta de Vecinos Jorge Inostroza participan 2 Clubes de Adulto Mayor: Eterna Juventud y Aposento Alto; y 5 comités de allegados: Sol De Arica, Las Ardillitas, Sueño por cumplir, Cristo redentor y Mujer emprendedora. La participación de estas organizaciones en la sede social implica la asistencia de 500 personas aproximadamente diferido en días y reuniones. Esta cantidad de personas se estima de acuerdo a un contexto sin emergencia sanitaria. La Junta de Vecinos es un espacio de reunión permanente y donde se apoya a los adultos mayores en la realización de actividades, por lo que es importante contar con las condiciones físicas propicias para el cuidado y comodidad de esta población etaria, como también los resguardos necesarios para el equipamiento custodiado en el lugar. El aporte del Municipio se traduce en reparar el cierre perimetral y la habilitación de un radier en el frontis de la sede, según ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, como una manera de velar por la seguridad de la comunidad Ariqueña e incentivar la participación en las actividades realizadas por la Junta Vecinal.

III.- OBJETIVOS:															
3.1.- GENERAL	: Mejorar la seguridad de la sede social y la accesibilidad de entrada al recinto para la población adulta mayor.														
3.1.- ESPECIFICO	: <ul style="list-style-type: none"> - Reparar el cierre perimetral que actualmente se encuentra en malas condiciones. - Realizar un radier en el frontis de la sede para emparejar el suelo y mejorar la accesibilidad a la población, principalmente adulta mayor. - Apoyar a las organizaciones que participan en la sede de la junta de vecinos e incentivarlos a guardar su equipamiento en el lugar. 														
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Departamento de Asesoría Técnica. 														
4.2.- MATERIALES	: <u>Requerimientos:</u> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mejoramiento y Mantenimiento (Según Anexo de especificaciones Técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 5.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Mejoramiento y Mantenimiento (Según Anexo de especificaciones Técnicas)	\$ 5.000.000	Total	\$ 5.000.000								
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Mejoramiento y Mantenimiento (Según Anexo de especificaciones Técnicas)	\$ 5.000.000														
Total	\$ 5.000.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 02 Servicios a la Comunidad															
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mejoramiento y Mantenimiento (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).</td> <td>215.22.06.001.001</td> <td>Otras Mantec. Reparaciones (Edificaciones)</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.000.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Mejoramiento y Mantenimiento (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).	215.22.06.001.001	Otras Mantec. Reparaciones (Edificaciones)	\$ 5.000.000	Valor Total			\$ 5.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Mejoramiento y Mantenimiento (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).	215.22.06.001.001	Otras Mantec. Reparaciones (Edificaciones)	\$ 5.000.000												
Valor Total			\$ 5.000.000												

El monto del Programa es de \$ 5.000.000.-

2. IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/INF/CCG/bcm.-



SEBASTIÁN ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA